



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Redictado materias de Grado 2022 - EX-2021-00680302- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza HCS N° 5/2016, y su modificatoria la RR N° 2104/2016, que establece que se desarrollarán espacios curriculares de los Planes de Estudios vigentes, en períodos excepcionales; y

CONSIDERANDO

Que a través de dicha Ordenanza se instituye en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el *Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica*;

Que la Secretaría Académica de la Facultad, con el acuerdo del Consejo de Grado (COGRADO), ha presentado un proyecto para redictar las asignaturas del primer año de las carreras de nuestra facultad en períodos excepcionales, como así también dictar en el primer cuatrimestre el Curso de Nivelación correspondiente al año 2022;

Que en el contexto actual de pandemia, resulta necesario aumentar los esfuerzos para acompañar a todas/os las/os estudiantes que han tenido problemas para el cursado en modalidad virtual;

Que en el marco de este Programa, la propuesta presentada tiene como objetivo disminuir la deserción de las/os estudiantes en los primeros años de las carreras de esta Facultad;

Que es necesario prever la disponibilidad de docentes para el dictado de estas asignaturas y contar con recursos económicos para desarrollar el Proyecto presentado;

Que este Programa ya fue implementado durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con muy buenos resultados académicos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el redictado de las asignaturas de primer año, que se detallan en el Anexo

de la presente resolución, durante el año 2022, respetando la carga horaria y el número de semanas establecidas.

ARTÍCULO 2°: Establecer el período de inscripción de estas asignaturas de acuerdo al Calendario Académico de esta Facultad según Resolución Consejo Directivo N° 332/2021.

ARTÍCULO 3°: Fijar como criterios de regularidad y/o promoción los establecidos por el/la docente a cargo del redictado de la materia según la Ordenanza HCD N° 4/2011.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las fechas de exámenes de estas asignaturas coinciden en un todo con las correspondientes a la materia dictada en el período habitual, de acuerdo a la Resolución Consejo Directivo N° 332/2021.

ARTÍCULO 5°: Tramitar los recursos que deben ser asignados por la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establece el Art. 3 de la Ord. HCS N° 5/2016.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.